

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDIA

DECRETO N°

12261

CAÑETE,

18 JUL 2019

VISTOS:

1.- Lo estipulado en el Art. 23 del D.L. N° 3.063 y Ley 20.280 del 04/07/2008 de Rentas Municipales y lo estipulado en la Ley N° 19.925 de alcoholes publicada con fecha 19 de Enero del año 2004, el Decreto Alcaldicio N° 1224 de fecha 21 de Julio del 2005 de nueva clasificación de patentes de alcohol, según lo establecido en la Ley N° 20.280 de Rentas y la Aprobación del Concejo Municipal en reunión extraordinaria del día 04 de Agosto del 2017 y Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de Transferencia de patente de Alcoholes, Rol N° 4-93, presentada por PAMELA DEL PILAR HERRERA MEÑACO, RUT Tachado para cumplir ley 19.628 para ubicarla en el nuevo domicilio HIJUELA N° 2 SECTOR ANTIQUINA COMUNA DE CAÑETE, los documentos acompañados y Acuerdos del Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 17 DE JUNIO DEL 2019.-

DECRETO:

AUTORIZASE, LA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE ALCOHOL, LETRA "H" "MINIMERCADOS" ROL 4-93" DEL ARTÍCULO 3° LEY 19.925.

DE : MERCEDES PORMA LEVIQUEO.
RUT : Tachado para cumplir ley 19.628
DOMICILIO : CAMINO A LOS BATROS, SECTOR HUENTELOLEN COMUNA DE CAÑETE
A NOMBRE DE : PAMELA DEL PILAR HERRERA MEÑACO.
RUT : Tachado para cumplir ley 19.628
DIRECCION : HIJUELA N° 2 SECTOR ANTIQUINA COMUNA DE CAÑETE

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cambios pertinentes en el Rol de Patentes respectivo con los antecedentes antes indicados

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MFBA/mim.

Distribución

C.c. Interesado
C.c. Secret. M.
C.c. D. Control
C.c. Of. Rentas
C.c. Fiscalización.
C.c. Página Web.

ID.DOC N° 277704



JORGE RAÓNICH BARRA
ALCALDE